UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA REGISTRO ELECTRÓNICO
ENTRADA
31/12/2022 09:08:59
2022092060

Servicios Públicos
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

¡ Unidos para defender nuestros derechos !
Trabajadores de la Universidad
PDI, PAS, FUNCIONARIOS y LABORALES

**Sección Sindical de UGT**
**Universidad de Córdoba**

**Rector UCO**
**Gerencia UCO**
**CIVEA PAS**
**CIVEA PDI**

**Fecha: 31 de diciembre de 2022.**
**Asunto: Recuperación.**

Estimado Rector y Gerente de la Universidad de Córdoba (UCO):

Con efectos de 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el BOE núm. 308, de 24/12/2022, mediante su Disposición final vigésima primera modifica de la siguiente manera el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que hace una década recortó los derechos de los empleados públicos:

- Se suprime el apartado Tres del artículo 8 que en 2012 dejaba suspendidos y sin efecto los Acuerdos, Pactos y Convenios en lo relativo al permiso por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición o de similar naturaleza.
- Se suprime el artículo 9 sobre prestación económica en la situación de incapacidad temporal, que en 2012 recortaba las retribuciones de los empleados públicos en situación de incapacidad temporal.
- Se suprime el artículo 10 de reducción de créditos y permisos sindicales.
- Se suprime el artículo 16 sobre suspensión de pactos, acuerdos y convenios.
- Se suprime la disposición adicional segunda sobre suspensiones o modificaciones de convenios colectivos, pactos y acuerdos por alteración sustancial de las circunstancias económicas, a los efectos de lo previsto en los artículos del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP):
    - Art. 32 TREBEP: Negociación colectiva, representación y participación del personal laboral
    - Art. 38.10 TREBEP: Pactos y Acuerdos.
- Se suprime la disposición final octava que limitó derechos sindicales.
- Se suprime la disposición derogatoria de diversa normativa.

Teniendo en cuenta que la Ley 31/2022 entra en vigor mañana, 1 de enero de 2023, por la presente, SOLICITAMOS que se restituyan a partir de esta fecha todos los derechos que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio nos hurtó al personal de la UCO, así como que sigan haciendo las gestiones necesarias para que se convoquen urgentemente tanto la CIVEA de PAS como la CIVEA de PDI con el objetivo de que lo establecido en la Ley 31/2022 se aplique a los respectivos convenios colectivos. Así mismo, reconociendo la labor que vienen haciendo, les insistimos en la necesidad de reactivar el diálogo social en ambas comisiones del ámbito autonómico, que en el caso del PAS Laboral lleva 2 años estancada, ya que tuvo una sesión "normal" el 22/1/2020 y la siguiente y última de 9/12/2021 quedó en suspenso en el primero de sus 8 puntos del orden del día (Dimisión del Presidente y elección de nuevo Presidente).

Quedando a la espera, reciban un cordial saludo,

Antonio Lara González
Secretario de UGT en la UCO



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | 2DLFT7KP2WUTO72HDVR3ZCFTCYZEWYOQCTPH6IY | Fecha | 31/12/2022 09:08:49 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmante | ANTONIO RAFAEL LARA GONZALEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=2DLFT7KP2WUTO72HDVR3ZCFTCYZEWYOQCTPH6IY | Página | 1/1 |